Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

OACI

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/DCA/13 — NI/03
04/07/25

Decimotercera Reunión de Directores/as de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/13)

Santo Domingo, República Dominicana, 4 al 7 de agosto de 2025

Cuestión 3 del Orden del Día: **Hacia una ejecución más eficaz: Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)**

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (PNACSAC)

(Presentada por República Dominicana)

RESUMEN EJECUTIVO	
La República Dominicana, a través del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), creó una Dirección responsable de la revisión y actualización de los programas y procedimientos de seguridad de los explotadores de aeronaves, consignatarios de aeronaves, empresa de suministros y otras entidades que brindan servicios a la aviación civil, los cuales son aprobados por el director general del CESAC, asimismo, dicha Dirección se encarga de la certificación del personal que ejerce funciones de seguridad AVSEC, en los diferentes Aeropuertos Internacionales del país, en tal sentido se elaboró el Programa Nacional de Acreditación y Certificación de Seguridad de la Aviación Civil (PNACSAC), propuesto en la primera edición del Plan Global, el mismo contiene todas las normativas, directrices y requisitos para llevar a cabo los procesos.	
Objetivos Estratégicos:	• Seguridad de la aviación y facilitación

1. Introducción

1.1 En los aeropuertos se brinda una gran variedad de servicios, dirigidos a las operaciones de aviación civil y al personal que circula en los mismos, estos servicios son ejecutados por diferentes empresas, las cuales deben ser reguladas para mantener niveles aceptables de seguridad de la aviación civil. Es por ello que el Estado dominicano, ha desarrollado categorías de empresas, a las cuales se les exige un Programa o Procedimientos de Seguridad, tales como: Explotadores de Aeronaves, Consignatarios de Aeronaves, Empresas de Suministros y Aprovisionamientos, Proveedores de Servicios Privados de Seguridad de la Aviación Civil, Proveedores de Servicios de Carga Aérea, Empresas Manejadoras de Correo, Encomiendas de Mensajería y Paquetes, Arrendatarios en Aeropuertos y Proveedores de Servicios en Aeropuertos.

1.2 Para la certificación del personal AVSEC, se toma en consideración las funciones de seguridad llevadas a cabo para proteger la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, por tal motivo, se han creado diferentes categorías de personal AVSEC, para las funciones de inspección, instrucción, supervisión, gestión, inspector nacional, entre otras; mediante un proceso de evaluación, para determinar que el personal se encuentra apto para realizar sus funciones.

1.3 En tal sentido, se implementó el Programa Nacional de Acreditación y Certificación de Seguridad de la Aviación Civil (PNACSAC), el cual es el documento que establece las políticas y requerimientos necesarios para regular en forma directa, los procesos de evaluación y aprobación de los programas o procedimientos de seguridad, así como también el proceso completo para la certificación del personal.

2. Análisis

2.1. La norma 3.3.1 del anexo 17, hace necesario que los Estados hayan establecido, apliquen y mantengan actualizado un programa de seguridad para explotadores de aeronaves, por escrito, que cumpla con los requisitos del programa nacional de seguridad de la aviación civil del Estado del explotador. En adición a esto, y debido a la gran variedad de empresas que brindan servicios a la aviación en los aeropuertos (proveedores), la República Dominicana se vio en la necesidad de clasificarlas por categorías, a las cuales se les aprueba un programa o procedimiento de seguridad dirigido al servicio brindado. Para lograr un óptimo desempeño en la aprobación de los mismos, se han desarrollado guías a ser ejecutadas por personal especializado, en cumplimiento a las normas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación (PNSAC).

2.2. Además, se identificó que el Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC), contemplaba los procesos de certificación de personal AVSEC, conjuntamente con lo de instrucción, lo cual no es lo más aceptable en cuanto a su justa aplicabilidad, ya que la certificación es una evaluación formal que se le realiza a las personas que ejercen funciones de seguridad de la aviación civil y que han aprobado satisfactoriamente los cursos establecidos, donde además de evaluar su conocimiento de manera teórica y práctica, también se les realiza evaluaciones médicas, psicológicas, verificación de antecedentes y pruebas anti-doping.

2.3. Con el objetivo de que tener un documento que contenga todas las normas y procedimientos para certificar y habilitar personas físicas y jurídicas que desempeñen funciones de seguridad en todos los aeropuertos, se tomó la decisión de desarrollar e implementar el PNACSAC, que, a diferencia de otros Programas Nacionales, surge como iniciativa del Estado dominicano; su elaboración no depende de directrices emitidas de las normas y recomendaciones emanadas de los documentos.

Ver Link: https://drive.google.com/file/d/1htlVvMREtkb4fY0gD4MJ4QInAAhAgTOW/view?usp=sharing

— FIN —